

	AUTÓNOMO	SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	SOCIEDAD LIMITADA	SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDADES LABORALES
PERSONAS	1	2 o más	Mínimo 1 S.L. unipersonal	Mínimo 1 S.A. unipersonal	Mínimo 3 2 deben ser trabajadores y poseer más del 50% del capital social
CAPITAL	No existe mínimo	No existe mínimo	Mínimo 3.000 € (desembolso del 100% desde el inicio)	Mínimo 60.000 € (desembolso mínimo del 25%)	Mínimo 3.000 S.L.L. Mínimo 60.000 S.A.L.
RESPONSABILIDAD	Personal e ilimitada	Personal e ilimitada	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado
FISCALIDAD	Alta en Actividad Económica (I.A.E.) I.V.A. (régimen general, simplificado o recargo de equivalencias, según el caso) I.R.P.F.	Alta en Actividad Económica (I.A.E.) I.V.A. (régimen general, simplificado o recargo de equivalencias, según el caso) I.R.P.F.	Alta en Actividad Económica (I.A.E.) I.V.A. (régimen general) Impuesto de Sociedades	Alta en Actividad Económica (I.A.E.) I.V.A. (régimen general) Impuesto de Sociedades	Alta en Actividad Económica (I.A.E.) I.V.A. (régimen general) Impuesto de Sociedades
RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	Régimen especial de trabajador Autónomo (R.E.T.A.)	Régimen especial de trabajador Autónomo (R.E.T.A.)	Régimen general o autónomo según el caso	Régimen general o autónomo según el caso	Régimen general o autónomo según el caso